



## *Corte Suprema de Justicia de la República*

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R.A. N° 027-2017-SP-CS-PJ

Lima, 28 de setiembre de 2017

#### VISTA:

La razón emitida por el señor Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, respecto a los expedientes que contienen las Audiencias Públicas Extraordinarias correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2016 y al Primer y Segundo Trimestre del año 2017, realizadas por diversas Salas Penales de las Cortes Superiores de Justicia de la República, conforme es de verse de la relación que se adjunta.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Mediante Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ de fecha 10 de marzo de 2011, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República aprobó el Reglamento de las Audiencias Públicas Extraordinarias.

**SEGUNDO:** De la revisión de los actuados pertinentes y de los informes emitidos por los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, se advierte que en 64 expedientes no existe observación alguna con relación a las citadas Audiencias Públicas mientras que en 05 expedientes correspondientes a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur, Callao y Apurímac se formularon observaciones, sin embargo los referidos órganos remitieron copias de los cargos de los Oficios Nros. 1127-2017-P-CSJLIMASUR/PJ, 148-16-SPLS/PJ, 88-2017-4ta. SPC, S/N-2017-2°SPC, y 715-2017-P-CSJAP/PJ, mediante los cuales se elevaron los informes correspondientes a los Jefes de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de dichas Cortes Superiores de Justicia, para que procedan conforme a sus atribuciones, razones por las cuales corresponde su aprobación conforme a ley.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando al Acuerdo N° 63-2017 de la Octava Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.



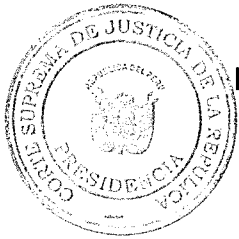


*Corte Suprema de Justicia de la República*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar las sesenta y nueve (69) Audiencias Públicas Extraordinarias que como anexo adjunto forman parte de la presente resolución; disponiéndose su archivo.

**Regístrese y comuníquese**



**DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO**  
**Presidente**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Señor Presidente del Poder Judicial, Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo:

En cumplimiento de mis funciones tengo el honor de dirigirme a Usted, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 inciso 1 del Reglamento de Audiencias Públicas Extraordinarias, aprobado por Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ expedida por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República el 10 de marzo de 2011, informo a Usted, lo siguiente.

Conforme a la relación que se adjunta, se ha procedido a revisar los expedientes remitidos desde el mes de diciembre 2016 y enero a julio del presente año que contienen las Audiencias Públicas Extraordinarias elevadas por las diferentes Cortes Superiores de Justicia de la República correspondientes a los años 2016 y 2017, advirtiéndose de los informes que se encuentran (64 expedientes) **sin observaciones** y (05 expedientes) **con observaciones: 02** correspondientes a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, órgano que remitió copia de los cargos de los Oficios Nros. 1127-2017-P-CSJLIMASUR/PJ y 148-16-SPLS/PJ mediante los cuales elevó los informes correspondientes al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de dicha Corte Superior para que proceda conforme a sus atribuciones, y **02 correspondiente** a la Corte Superior de Justicia del Callao, órgano que remitió copia de los cargos de los Oficios Nros. 88-2017-4ta. SPC y S/N-2017-2°SPC, mediante los cuales elevo los informes correspondientes al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la referida Corte Superior; asimismo **01 correspondiente** a la Corte Superior de Justicia de Apurímac, órgano que remitió copia del cargo del Oficio N° Oficio N° 715-2017-P-CSJAP/PJ, mediante el cual elevo el informe al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del citado Distrito Judicial.

Lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Lima, 28 de setiembre de 2017.

**REISER BALDOMERO LÓPEZ ESPINOZA**  
**Secretario General**